

Málaga, 28 marzo de 2010

Circular: 2/2011

Asunto: Información PATEDE

Estimados compañeros:

Esta temporada deportiva 2011 la Junta de Andalucía ha cambiado de nuevo la denominación del programa de tecnificación que ahora se llama PATEDE (Programa Andaluz de Tecnificación y Entrenamiento de Deportistas) donde se mantienen los objetivos de control de la evolución técnico-física de los deportistas, así como la presencia andaluza en los Campeonatos de España u otras pruebas de relevancia estatal e internacional en cada modalidad deportiva, en dos categorías (de 8 a 14 años, y de 14 a 18 años), que opten a conseguir buenos resultados y que supongan una imagen de Andalucía como tal en todos los ámbitos deportivos.

Adaptándonos a la partida presupuestaria disponible que este año 2011 ha sufrido una importante disminución, se ha optado por mantener el mismo formato de selección de deportistas del pasado año con las mismas condiciones de participación:

- a) Se designa un grupo deportistas a los que se ofrece integrarse dentro de esta modalidad del PATEDE, distribuidos en las categorías y sexos que el Director Técnico de la F.A.E. y el Director del PATEDE estimen oportuno en función del número de competidores que entrenan en cada Club o Escuela Deportiva, la variedad de éstos en las diferentes categorías y sexos, su trayectoria en cuanto a marcas y evolución deportiva y perspectivas de futuro, etc., y atendiendo además a procurar una representación de las diferentes provincias y centros deportivos, que con aceptables marcas y/o posibilidades de mejorarlas, constituyan esa representación andaluza de los competidores en T.P.V. en Espeleología.
- b) Esta etapa del PATEDE comenzará el 1 de abril de 2011 extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2011, pudiéndose ampliar en temporadas venideras en función de las directrices y presupuestos de la Junta de Andalucía.

Es decir, que al finalizar cada temporada los componentes seleccionados en el PATEDE dejarán de pertenecer al mismo, y al inicio de la siguiente se realizará una nueva convocatoria con las renovaciones, bajas o nuevas incorporaciones que el equipo técnico de la F.A.E. considere adecuadas.

- c) Los deportistas seleccionados recibirán su propuesta de incorporación al PATEDE a través de su Club o Escuela Deportiva.

La F.A.E. ofrece a los deportistas seleccionados las siguientes acciones:

1. Realización de reconocimientos y pruebas médicas específicas que procedan en los Centros de Medicina Deportiva de la Junta de Andalucía.
2. Asistencia a las Concentraciones de Tecnificación organizadas por la Dirección Técnica de la F.A.E. en las fechas y lugares que se comunicarán a los deportistas seleccionados.
3. Entrega de uniformidad deportiva de representantes oficiales de Andalucía de T.P.V. en Espeleología tras su selección al comienzo de la temporada.
4. Gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento para realización de reconocimientos médicos y asistencia a concentraciones por cuenta de la F.A.E. en la forma que se determine al inicio de la temporada.
5. Gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento, y gastos de inscripción por cuenta de la F.A.E. para participar en las pruebas del Calendario Oficial de Competiciones de T.P.V. en Espeleología en Andalucía en la forma que se determine.
6. Opción de ser designados para participar como representantes de Andalucía en el Campeonato de España u otras pruebas estatales o internacionales de T.P.V. en Espeleología con los gastos de inscripción, desplazamiento, manutención y alojamiento por cuenta de la F.A.E. en la forma que se determine.
7. Ayuda individual a cada deportista mediante vales de material para renovación de su equipo de competición, en una cuantía a determinar al inicio de la temporada en función de las subvenciones al efecto de la Junta de Andalucía, y que se entregarán en el último trimestre de la temporada en curso.

Los Clubes o Escuelas Deportivas donde entrenen los deportistas incluidos en el P.A.E. recibirán anualmente una ayuda de material deportivo de competición, a determinar al inicio de la temporada en función de las subvenciones al efecto de la Junta de Andalucía, y que se entregarán en el último trimestre de la temporada en curso.

Los deportistas seleccionados se comprometen, salvo causas de fuerza mayor justificadas, a:

- A. Realizar los reconocimientos y pruebas médicas que se establezcan.
- B. Asistir a las Concentraciones de Tecnificación a las que sean convocados participando en sus actividades según directrices del Comité Técnico de la F.A.E.
- C. Asistir y participar en las pruebas del Calendario Oficial de Competiciones de T.P.V. en Espeleología en Andalucía.
- D. Asistir y participar en las pruebas estatales o internacionales de T.P.V. en Espeleología para las que sean seleccionados representando a Andalucía.

- E. Lucir la uniformidad deportiva representativa de la Selección Andaluza que se le facilite, en aquellos momentos de las pruebas deportivas, actos protocolarios, entregas de trofeos, concentraciones, etc. que la Dirección Técnica de la F.A.E. les indiquen.

Los Clubes o Escuelas Deportivas donde entrenen los deportistas seleccionados para el PATEDE en cada temporada se comprometen a:

- 1º. Facilitar a dichos deportistas el espacio y condiciones para su entrenamiento habitual.
- 2º. Trasladar a sus deportistas a las concentraciones, competiciones y reconocimientos médicos que se establezcan, en la forma que se determine y organice por la F.A.E., incluyendo en los gastos de desplazamiento y manutención de los deportistas a la persona responsable del grupo que los acompañe (entrenador, padre, otro deportista, o similar).



José Enrique Sánchez
Secretario-General

